



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 533/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura **Psicología Educativa**, durante el periodo del 25.04.2019 al 25.04.2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que los/as estudiantes Manuel Ignacio GARCIA DNI 39.000.525, Lucía Ayelén SÁNCHEZ DNI 39.094.285, Constanza Belén FERNÁNDEZ DNI 37.850.858, Candela COSSAVELLA DNI 40.573.653, Camila Marcela CASTAÑO DNI 37.825.987, Julieta SCHROEDER FERRANDO DNI 39.936.573, Catalina FRIZZA DNI 41.153.413, Agustín BOCCO DNI 40.401.111, Carolina Macarena Noemí CARBONETTI DNI 40.105.610, Paula FLEIDERMAN DNI 40.247.522, Juan José CIPRIAN RESTOM DNI 37.418.294, Lucía MARZETTI DNI 39.692.652, Maximiliano Germán ORTIZ DNI 31.057.084, , María Marta HERRERA DNI 31.589.206, Vanesa de las Mercedes ISOARDI DNI 36.707.317 y Lucía BALZI FULCHIERI DNI 40.405.259, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Imágenes de estudiante" (GARCIA) "Informe final del primer periodo de ayudantía" (SÁNCHEZ) "Informe final de Ayudantía" (FERNÁNDEZ) "Trabajo final de Ayudantía"(COSSAVELLA) "Pasantía realizada en el marco del Programa de Consejería Escolar de la SPIYCE del M.E. de la provincia de Córdoba" (CASTAÑO) "Informe de pasantía en Programa Consejería" (SCHROEDER FERRANDO) "Trabajo final de Ayudantía" (FRIZZA) "Quehacer del ayudante alumno en Psicología Educativa: Reflexiones" (BOCCO) "Trabajo de acreditación de Ayudantía" (CARBONETTI) "Trabajo de acreditación ayudantía psicológica educativa" (FLEIDERMAN) "Trabajo final de Ayudantía" (CIPRIAN RESTOM) "Relato de una experiencia en Consejería con adolescentes en tiempos de pandemia" (MARZETTI) "Informe final, modalidad B" (ORTIZ) "Informe final, modalidad B"(HERRERA) "Aprendizajes en tiempos de COVID" (ISOARDI) "Relato de una experiencia en Consejería con adolescentes en tiempos de pandemia" (BALZI FULCHIERI), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Eduardo López Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes: Agustín BOCCO, Lucía Ayelén SÁNCHEZ, Camila Marcela CASTAÑO, Candela COSSAVELLA, Carolina Macarena Noemí CARBONETTI, Juan José CIPRIAN RESTOM, Maximiliano Germán ORTIZ, María Marta HERRERA y Vanesa de las Mercedes ISOARDI.

Que los/as estudiantes Candela COSSAVELLA, Maximiliano Germán ORTIZ, María Marta HERRERA manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y los/as estudiantes Agustín BOCCO, Lucía Ayelén SÁNCHEZ, Camila Marcela CASTAÑO, Carolina Macarena Noemí CARBONETTI, Juan José CIPRIAN RESTOM, y Vanesa de las Mercedes ISOARDI. no manifestaron su voluntad de renovación.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que María Belén HARO DNI 39.423.276, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes **Manuel Ignacio GARCIA DNI 39.000.525, Lucía Ayelén SÁNCHEZ DNI 39.094.285, Constanza Belén FERNÁNDEZ DNI 37.850.858, Candela COSSAVELLA DNI 40.573.653, Camila Marcela CASTAÑO DNI 37.825.987, Julieta SCHROEDER FERRANDO DNI 39.936.573, Catalina FRIZZA DNI 41.153.413, Agustín BOCCO DNI 40.401.111, Carolina Macarena Noemí CARBONETTI DNI 40.105.610, Paula FLEIDERMAN DNI 40.247.522, Juan José CIPRIAN RESTOM DNI 37.418.294, Lucía MARZETTI DNI 39.692.652, Maximiliano Germán ORTIZ DNI 31.057.084, María Marta HERRERA DNI 31.589.206, Vanesa de las Mercedes ISOARDI DNI 36.707.317 y Lucía BALZI FULCHIERI DNI 40.405.259**, realizadas en la asignatura **Psicología Educacional**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 25.04.2019 al 25.04.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Manuel Ignacio GARCIA, Lucía Ayelén SÁNCHEZ, Constanza Belén FERNÁNDEZ, Candela COSSAVELLA, Camila Marcela CASTAÑO, Julieta SCHROEDER FERRANDO, Catalina FRIZZA, Agustín BOCCO, Carolina Macarena Noemí CARBONETTI, Paula FLEIDERMAN, Juan José CIPRIAN RESTOM, Lucía MARZETTI, Maximiliano Germán ORTIZ, María Marta HERRERA, Vanesa de las Mercedes ISOARDI y Lucía BALZI FULCHIERI, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía *ad honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a las alumnas Candela COSSAVELLA, Maximiliano Germán ORTIZ y María Marta HERRERA, con reconocimiento de funciones desde el 26.04.2021.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuyas designaciones son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad honórem* a **María Belén HARO DNI 39.423.276**, para la que fuera designada en la asignatura **Psicología Educacional**, durante el periodo del 25.04.2019 al 25.04.2021.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.